



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Expediente nro 9 /03

RESOLUCIÓN N° 1 /03

Buenos Aires, 6 de Enero de 2003

VISTO la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario dotar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal de fondos durante el receso del mes de enero a los efectos de poder hacer frente a erogaciones de funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por ello, SE RESUELVE:

1) Disponer que la Dirección de Administración liquide a favor de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación un anticipo de caja por la cantidad de pesos veinte mil (\$ 20.000) los primeros días del mes de enero de 2003, el que será utilizado durante la feria judicial del mismo mes.

2) Al momento de percibir los "gastos de funcionamiento" correspondientes al ejercicio 2003, la Dirección de Gestión Interna y Habilitación deberá reintegrar el presente anticipo a la Dirección de Administración.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

(P)

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION